24252 EXPEDIENT 10 EC SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA



Página 1 **de** 4 51152 - 2022139

24252 EXPEDIENT 10 EC SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Almendro	PIOJO DE SAN JOSE	0,04 - 0,05 %	Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.
	CAPARRETA		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	COCHINILLAS	0,04 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Incluye cochinilla blanda y cochinilla diaspina. Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	CAPARRETA		
	PIOJO BLANCO		
	PIOJO GRIS		
	PIOJO ROJO CALIFORNIA		
Cítricos	SERPETA	0,05 - 0,075 %	Efectuar un solo tratamiento por campaña con un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha, sin sobrepasar los 1,125 l de producto/ha.
Frutales de hueso	PIOJO DE SAN JOSE	0,04 - 0,05 %	Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.
Frutales de pepita	PIOJO DE SAN JOSE	0,04 - 0,05 %	Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.
Granado	CAPARRETA BLANCA	0,04 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Controla Ceroplastes sinensis. Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,075 %	Solo en cultivo de invernadero. Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, con un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha, sin sobrepasar los 0,8 l/ha por aplicación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Tomate	3
Cítricos	30
Almendro, Caqui, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida por contacto e ingestión. Aplicar en pulverización normal en los primeros estadíos larvarios de los insectos a controlar, preferiblemente de la primera generación. SPa 1: Para evitar la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga piriproxifen más de 1 aplicación por campaña en piojo y cochinillas y 2 en mosca blanca. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Página 2 **de** 4 51152 - 2022139

24252

SECRETARIA GENERAL DE **AGRICULTURA** Y ALIMENTACION

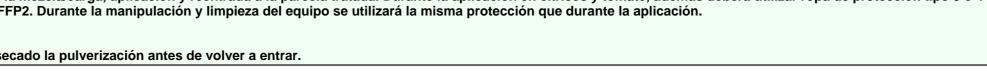
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química en la mezcla/carga, aplicación y reentrada a la parcela tratada. Durante la aplicación en cítricos y tomate, además deberá utilizar ropa de protección tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos) y en tomate mascarilla tipo FFP2. Durante la manipulación y limpieza del equipo se utilizará la misma protección que durante la aplicación. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	GHS05 (corrosión) GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H315 -Provoca irritación cutánea. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310 -EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 -NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	SHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 o10 m. con boquillas de reducción de deriva del 75% en cítricos, 25 o 15 m. con boquillas de reducción de deriva del 75% en frutales de hueso, de pepita, almendro, caqui y granado, hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Para proteger los insectos polinizadores en tomate de invernadero, cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 48 horas después del mismo.

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o resíduos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Página 3 de 4 51152 - 2022139



24252 EXPEDIENT 10 EC SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Otras Indicaciones reglamentarias

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-47-8 y 2-etilhexil-S-lactato nº CAS: 186817-80-1".

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el équipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; granado y caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Página 4 **de** 4 51152 - 2022139